

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAS DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :
ARICA

REGIÓN: DE ARICA Y PARINACOTA

NÚMERO DE CERTIFICADO	12.331
FECHA	05-jul-2023
ROL SII	1251-6

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7° de la Ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que corespondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de edificación debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente N° 466 DE FECHA 12/06/2023
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional)
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente ARCHIVO N° 677
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma, según el crecimiento urbano que genera (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento Urbano por Densificación
<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (*)	<input type="checkbox"/> Cesión de terrenos (**) <input type="checkbox"/> Aporte en Dinero (***) (Canceló el siguiente monto: \$ _____, según (GIM y fecha): _____) <input type="checkbox"/> Otro (especificar) _____

(*) Este caso solo puede darse en un loteo con construcción simultánea, y las cesiones se perfeccionan conforme al Art. 135 de la LGUC al momento de la Recepción definitiva de las Obras de Urbanización.
 (**) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización.
 (***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

RESUELVO

1. Otorgar certificado de Recepción definitiva TOTAL de la obra destinada a EQUIPAMIENTO DE SALUD PARA CENTRO DE REHABILITACIÓN ubicada en calle/avenida/camino DIEGO PORTALES N° 2465 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____ sector URBANO de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM que forman parte del presente certificado, que incluye edificación (es) con una superficie edificada total de 1.608,60 m2, y las obras de mitigación contempladas en el _____ que fueron _____, según consta en _____ de fecha _____ de (EISTU - IMIV - IVB) _____ (Ejecutadas o Caucionadas) (Documento o Tipo de Garantía)
2. Dejar constancia: Que la presente recepción se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: _____ Plazos de la autorización: _____ (Art.121, Art.122, Art.123, Art.124 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones)
3. Antecedentes del Proyecto
 NOMBRE DEL PROYECTO : _____
- 3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
SOCIEDAD PRO AYUDA DEL NIÑO LISIADO		81.897.500-7	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.	
MAURICIO ARRETX SPOEERER		[REDACTED]	
DIRECCIÓN: Nombre de la vía	N°	Local/ Of/ Depto	Localidad
LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS	4620		
COMUNA	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO FIJO	TELÉFONO CELULAR
ESTACIÓN CENTRAL	gerencia@teleton.cl	[REDACTED]	
PERSONERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL :		SE ACREDITÓ MEDIANTE MEDIANTE LA ESCRITURA PUBLICA	
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD ANTE EL NOTARIO PUBLICA VERONICA TORREALBA COSTABAL		DE FECHA	10-ago-2012

3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T	
SEBASTIAN INFANTE MOTT	[REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA (cuando corresponda)	R.U.T	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	R.U.T	
BARYAN ARTUTO GOMES SAN JUAN	[REDACTED]	
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO DE OBRA (cuando corresponda)	INSCRIPCIÓN REGISTRO	
	CATEGORÍA	N°
ALEJANDRO ROJAS RIVERAS		
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
	GABRIELA HUENULEF SILVA	034-13
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORÍA
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA REVISIÓN DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	R.U.T	

4 CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DE LA RECEPCIÓN

4.1 ANTECEDENTES DEL PERMISO

PERMISO QUE SE RECIBE	NÚMERO	FECHA	SUP.TOTAL (M2)
PERMISO DE OBRA	18.714	27-mar-2023	1.608,60
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO (*): RESOLUCIÓN N°		FECHA	
(*)En caso de haber mas de una modificación de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.			
MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC) (Especificar)			
RESOLUCIÓN DON N° 6184 DE FECHA 05/07/2023			
RECEPCIÓN PARCIAL	<input type="checkbox"/> SÍ	<input checked="" type="checkbox"/> NO	
PARTE A RECIBIR		SUPERFICIE	DESTINO
		1.608.60	EQUIPAMIENTO DE SALUD

4.2 TIPO DE PROYECTO

<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO A	<input type="checkbox"/> CONDOMINIO TIPO B
<input type="checkbox"/> EDIFICACIONES EN LOTEOS CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA	<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN RECIBIDA
<input type="checkbox"/> URBANIZACIÓN GARANTIZADA	<input type="checkbox"/> RECEPCIÓN DE URBANIZACIÓN SOLICITADA CONJUNTAMENTE

En loteos con construcción simultánea, sólo se podrán recibir edificaciones con obras de urbanización garantizadas en los casos señalados en el inciso final del artículo 129 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

5 ANTECEDENTES QUE SE ADJUNTARON

(Artículos 5.2.5., 5.2.6., 5.9.3., 5.9.4., 5.9.6., y 5.9.7. de la OGUC)

DOCUMENTOS	
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Arquitecto que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Revisor independiente, si lo hubiere, que certifique que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe del Inspector Técnico de Obras, si corresponde, que señale que las obras se ejecutaron conforme a las normas técnicas de construcción aplicables a la ejecución de la obra y al permiso de construcción aprobado, incluidas sus modificaciones. (según inciso segundo Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Declaración jurada simple del constructor a cargo de la obra, afirmando que las medidas de gestión y de control de calidad fueron aplicadas (según inciso tercero Art. 143 de la LGUC)
<input checked="" type="checkbox"/>	Libro de obras.
<input type="checkbox"/>	Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).
<input checked="" type="checkbox"/>	Informe favorable del proyectista de telecomunicaciones y Registro de las mediciones de los puntos de la RIT, si corresponde.
<input checked="" type="checkbox"/>	Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.
<input checked="" type="checkbox"/>	Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.
<input checked="" type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.
<input type="checkbox"/>	Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC
<input type="checkbox"/>	Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.

<input type="checkbox"/>	Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958)
<input type="checkbox"/>	Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.
<input type="checkbox"/>	Otros(indicar): _____

CERTIFICADOS	INSTALADOR O RESPONSABLE	ORG. EMISOR	N° CERTIFICADO	FECHA
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de servicios sanitarios o por la autoridad sanitaria, según corresponda. (*)				
<input checked="" type="checkbox"/> Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2. y 5.9.3. de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones interiores de gas, cuando proceda.				
<input checked="" type="checkbox"/> Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.				
<input checked="" type="checkbox"/> Declaración de instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.				
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.				
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de ornato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 328 y 384)				
<input checked="" type="checkbox"/> Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)				

(*)En caso de haber mas de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disponible en notas y si fuera necesario agregar hoja adicional.

PLANOS	
<input type="checkbox"/>	Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.
<input type="checkbox"/>	Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuando corresponda)

6 MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)

LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN	
PLANO N°	CONTENIDO

7 GLOSARIO:

- | | | |
|---|---|--|
| D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley | IVB: Informe Vial Básico | SAG: Servicio Agrícola y Ganadero |
| D.S: Decreto Supremo | LGUC: Ley General de Urbanismo y Construcciones | SEREMI: Secretaría Regional Ministerial |
| EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano | MH: Monumento Histórico | SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto en Movilidad. |
| ICH: Inmueble de Conservación Histórica | MINAGRI: Ministerio de Agricultura. | ZCH: Zona de Conservación Histórica |
| IMIV: Informe de Mitigación de Impacto Vial | MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo | ZOIT: Zona de Interés Turístico |
| INE: Instituto Nacional de Estadísticas | MTT: Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones | ZT: Zona Típica |
| I.P.T: Instrumento de Planificación Territorial. | OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones | |

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

DETALLE DEL PROYECTO

Se recibe el Permiso de Obra N° 18.714 de fecha 27.03.23, el cual aprobó una Modificación del Permiso N° 18.667 de fecha 14.11.22, que aprobó alteraciones y ampliación Menor a 100 m² por 35,80 m², destinado a Equipamiento de Salud para Centro de rehabilitación Teletón en 2 niveles, ubicado en Diego portales N° 2465, población Tarapacá Oriente. Arica. Rol N° 1251-6.

Antecedentes Preliminares:

- P.E N°6818 del 11.08.88 y R.F N° 4260 del 01.12.88 por una superficie de 401,76m².
- PE N° 12518 del 24.11.03 y RF N° 8255 del 27.11.03 por una superficie de 442,00 m².
- PE N°17893 del 13.04.18 que aprobó 729,04 m².
- PE N° 18.667 de fecha 14.11.22, que autorizó alteraciones y ampliación de 35,80 m². la cual, se modifican en este acto.

La modificación consiste en alteraciones interiores realizadas en el 1° nivel y 2° nivel que se encuentran descritas en presupuesto y se declaran en planimetría, las cuales, serían las siguientes :

PRIMER NIVEL

- Se agrega tabique, para formar sala de terapia operacional.
- Se elimina baño y se transforma en sala de aseo.
- Se reubican 7 estacionamientos, que fueron aprobados en el PE N° 17.893 del 13.04.2018.
- Se reubica puerta de baño.
- Se instala tabique para formar box 5.
- En sala multisensorial se reubica puerta de ingreso.
- Se reubica puerta de archivo.
- En puerta de acceso se modifica.
- Se agrega tabique sala UTA.
- Se agrega cierre metálico.
- Se agrega ducha.
- Se Modifica portón de acceso vehicular.

SEGUNDO NIVEL

- Se agrega Kitchenner
- Se agrega tabique separador WC.
- Se elimina tabique y puerta en oficina.
- Se elimina tabique y puerta de oficina
- Se elimina tabique y baño. para conformar sala de reuniones.
- Se proyecta baño de accesibilidad universal.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie autorizada para construir de **1.608,60** m², destinada a Equipamiento de Salud para centro de rehabilitación.

1er Nivel : Sala clínica, box 1, Box 2, Box 3, Box 4, Box 5, Procedimientos, Baño, Box 6, Archivo, Recepción secretaria archivo, Movilización, Sala de basura, bodega, Salta UTA, Sala Multisensorial, Sala de Máquinas Ortesis, Sala educacional, Sala de Arte, Ortesis, Sala de yesos, Box de atención, baño usuario 4, baño accesible, 4, TDA, Sala de espera, Corredor, Ascensor, escalera, baño accesible 3, baño usuario 3, usuario 3, baño accesible 2, sala de ferul, Terapia, Sala de Aseo, Gimnasio Kinesiterapia, Lokomat, baño accesible 1, Ducha, Camarín, Sala de máquinas y ejercicio, Voluntariado. Bomba de tanque.

1er Nivel : patio cubierto (art. 124 LGUC). superficie de 208,92 m².

2do Nivel: Casino, cocina, Baño mujeres, baño hombres, Corredor, Ascensor, escalera, Box Enfermería Coordinadora, Oficina, Sala de reuniones, director, Jefe ADM, Sala Técnica, baño accesible 5, Sala multiuso, auditorio.

::El proyecto cuenta con la siguiente dotación de estacionamientos:

7 calzos vehiculares.

2 calzos estacionamiento universal

15 estacionamientos para bicicletas

NOTAS:

- Los profesionales que intervienen en el proyecto son:
Arquitecto : Sebastián Infante Montt
Constructor : Baryan Gomez San Juan
Revisor Indep. de Arq. : Gabriela Huenulef Silva
- Presenta informe en cumplimiento del Art. 144 de la LGUC y Art. 5.2.6 OGUC, suscrito por Alejandro Rojas Rivera, Inspector Fiscal de Obra Dirección Regional de Arquitectura MOP.
- Declaración de Medidas De Gestión y Control de Calidad suscrito por Baryan Gómez San Juan, Ingeniero Constructor.
- Adjunta Certificado de Resistencia al Fuego suscrito por Baryan Gómez San Juan, Ingeniero Constructor.
- Presenta certificado de Instalación de Agua Potable y Alcantarillado N°305 de fecha 18.11.22
- Presenta Certificado TE1 N°2671260 de fecha 02.08.22

- Presenta Informe Libro de Obra.
- Presenta Ensaye de Hormigones.
- Certificado, referente a los paneles solares suscrito por, Sra. Patricia Huber Maturana, Directora Instituto Teletón Arica.
- Certificado de Cuerpos de Bomberos de Arica, DPR N° 15/2022.
- Adjunta Plan de emergencia y Evacuación.
- Adjunta planos de vías de Evacuación (2 Laminas)
- Declaración de Instalaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y Aire acondicionado, suscrito por Ricardo Rojas Órdenes, Gerente Técnico.
- Presenta Registro de Instaladores, mantenedores y certificaciones de ascensores. N° 389 - 390 de fecha 13.04.2023.
- Declaración jurada Art 5.9.5 numeral 2 letra b de la O.G.U.C., suscrito Edwin Oyazo Herrera Gerente de Instalaciones de Ascensores y Loreto Guerra Rebolledo Contador General, Finanzas de Ascensores.
- Informe Favorable Recepción de Obras N° 489/2023 suscrito por Gabriela Huenulef Silva Arquitecto.
- Presenta informe Art 5.2.8 de la O.G.U.C
- Informe favorable de Revisión Independiente de Arquitectura Recepción Final N° 489/2023 (5.2.8 de la O.G.U.C)

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., seg Ley 20.016/05.

Cancela Derecho Municipal según boletín N° 6864995

ARCHIVO - 677

HALA/JCM/bpc



HUGO ALFONSO LY ALBA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

A large, stylized handwritten signature in blue ink, overlapping the stamp and the typed name.